

“2023, a 40 años de la recuperación de la democracia argentina”

RESOLUCION N° 4419

VISTO: el Expte. N° 14432-C-23 del registro de este Concejo Deliberante,
y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo constatado la falta de señalización en todas las calles comprendidas en el barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad, lo que genera grandes complicaciones en la circulación de vehículos y de los propios vecinos que transitan por la zona.

Que, es facultad del Concejo Deliberante requerir al Departamento Ejecutivo Municipal, mediante resolución emanada de su seno, la realización de obras en la Ciudad o la prestación de servicios esenciales para mejorar la calidad de vida de los vecinos (Ordenanza N° 1705- Reglamento Interno, Art. 76).

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice tareas de señalización en todas las calles del barrio 25 de Mayo Sur de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2024.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintitrés. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Walter Montivero
Concejal a/c de la Presidencia